

## **OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Título II D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que señala en Secretarías Regionales Ministeriales; la solicitud de Los Leones de la escuela de conductores Los Leones Ltda.; el ORD n° 15700 de fecha 02 de junio de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de fiscalización n° 2 de fecha 26 de abril de 2023 y N°8 de fecha 04 de octubre de 2023, ambas del programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la resolución exenta N° 950 de fecha 20 de noviembre de 2023, que aprueba los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Los Leones Ltda."; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, don Sebastián Hernán Rivera Alarcón, Rut 11.340.110-9, representante legal de la "Escuela de conductores Los Leones Limitada", mediante cartas ingresadas a esta Secretaría Regional con fecha 29 de marzo de 2023, solicitó el otorgamiento del reconocimiento oficial de la mencionada Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, la que estará ubicada en calle José Domingo Mujica N°0191, comuna de Rancagua.

**2.** Que, mediante actas de fiscalización N° 2 de fecha 26 de abril de 2023, y N°8, de fecha 04 de octubre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, se informó respecto a la inspección visual realizada a la escuela antes mencionada

**3.** Que, mediante Resolución Exenta N° 950 de fecha 20 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobó los planes y programas de la "Escuela de Conductores Los Leones Limitada" para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor Clase A2 y A4.

**4.** Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante, "Escuela de Conductores Los Leones Limitada", cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, en especial los contenidos en el artículo 33, 34 y 35 del D.F.L. N° 1, de 2007, citado en vistos.

### **RESUELVO:**

**1. OTÓRGASE** Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "Escuela de Conductores Los Leones Limitada", Rut 76.355.475-9, representada legalmente por don Sebastián Hernán Rivera Alarcón, cédula nacional de identidad N° 11.340.110-9 y por doña Ángela Susana Ramírez Torrejón, cédula nacional de identidad N°9.568.340-1, para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional

Clase A2 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle José Domingo Mujica N° 0191, comuna y ciudad de Rancagua; y su taller mecánico estará ubicado en Av. San Juan N°779, de la comuna de Machalí.

2. **INCORPÓRANSE** los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 950 de fecha 20 de noviembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

**Distribución:**

- Escuela de Conductores profesionales Los Leones Ltda.
- Archivo
- Fiscalización Región de O´Higgins



**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

946815

E190162/2023